

MINISTERIO DE HACIENDA

Y FINANZAS

NOTIFICACION

Por la presente, se comunica al Señor MARCELO CARLOS LEVIT en su carácter de Socio Gerente de la firma "FRANKKO S.R.L." domiciliado legalmente en calle San Luis N° 1531; y al Señor DANIEL ADRIAN LEIBOVICH, domiciliado en calle Zeballos N° 1119 - Piso 6º "A", ambos de la ciudad de Rosario, lo expresado por la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas en Dictamen N° 049140/07 (Expediente N° 13302-0066757-0 agregado Nro. 13302-0081676-3 Ref. FRANKKO S.R.L. s/CARGO 18213X) que dice: "Atento a lo expresado por la Dirección General de Asesoría Letrada en Dictamen N° 049140/07; Córrese Traslado al apelante para expresar agravios, por el término de 15 (Quince) días, de conformidad a lo dispuesto por el art. 66º del Código Fiscal - (t.o. 1997) Fdo. C.P.N. Belzor Antonio Vives, Director General de Despacho y Servicio Interministerial del Ministerio de Hacienda y Finanzas".

S/C0128Ag. 22

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al Sr. RAMOS ANDRES FLORENTINO, D.N.I. N° 11.874.095, cuenta N° 021-289190-6, con domicilio fiscal en Av. Casiano Casas 1920 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1005-6/07 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0096257-1 RAMOS ANDRES FLORENTINO. Rosario, 03 de Julio de 2007. V I S T O: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Establecer de oficio, sobre base cierta, los ajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la firma Ramos, Andrés Florentino, Cuenta N° 021-289190-6, D.N.I. 11.874.095 con domicilio fiscal en calle Av. Casiano Casas N° 1920 de la ciudad de Rosario, en carácter de titular responsable de la firma de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 215, y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS DIFERENC. INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 2005 05 y 06 26,54 7,44 33,98

Multa por omisión Res. 04/98 art. 5º 2,65 2,65

Multa deb. Form. Res. 06/93 Art. 1º inc. d. 750,00 750.00

TOTAL GENERAL 26,54 7,44 752,65 786,63

ARTICULO 2° - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los arts. 49 y - 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 786,63 (Pesos: setecientos ochenta y seis con 63/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin Perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5° del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el Juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

LIC. RAUL D. WOLANSKI

Administración Regional Rosario

A.P.I.

S/c 5021 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma ANTONINO GROSSO S.R.L., cuenta N° 021-313228-0, con domicilio fiscal en Pje. Eudoro Díaz 1213 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1099-5/07 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0285096-9 "ANTONINO GROSSO S.R.L."

Rosario, 17 de Julio de 2007.

V I S T O: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la firma ANTONINO GROSSO S.R.L., Cuenta N° 021-313228-0, con domicilio fiscal en Pje. Eudoro Díaz 1213 de la localidad de Rosario, y/o HILDA OFELIA SERRATTO, D.N.I. 12.690.807, con domicilio en calle Salta 444 de la localidad de Peyrano, provincia de Santa Fe, en su carácter de Socio Gerente y responsable solidario conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y sus modificatorias), de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 63 a 79 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación y los intereses de acuerdo a las disposiciones establecidas por los arts. 45 y 43 del

Código Fiscal (T.O. 1997 y sus modificatorias), conforme al Artículo 5° de la Resolución General N° 04/98; y al Decreto N° 1560/91 y normas complementarias respectivamente, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS DIFERENC. INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 2001; 06 a 12 11.397,97 17.669,85 10.776,78 39.844,60

Ingresos Brutos 2002: 01 a 07 - 11 y 12 16.677,00 21.482,62 15.768,10 53.927,72

Ingresos Brutos 2003: 01 a 12 22.236,00 18.460,28 21.024,14 61.720,42

Ingresos Brutos 2004; 01 a 12 22.236,00 11.008,26 21.024,14 54.268,40

Ingresos Brutos 2005; 01 a 12 22.236,00 5.917,34 21.024,14 49.177,48

Ingresos Brutos 2006; 01 a 12 22.236,00 2.650,19 21.024,14 45.910,33

Ingresos Brutos 2007; 01 a 04 7.412,00 294,12 7.008,05 14.714,17

Ap. Soc. Ley 5110 2002; 03 a 12 1.466,74 1.789,32 1.300,27 4.556,33

Ap. Soc. Ley 5110 2003; 01 a 04-09 a 12 1.123,51 914,21 995,91 3.033,71

Ap. Soc. Ley 5110 2004; 01 a 12 2.333,53 1.144,26 2.068,66 5.546,45

Ap. Soc. Ley 5110 2005; 01 a 12 2.337,64 615,03 2.072,30 5.024,97

Ap. Soc. Ley 5110 2006; 01 a 12 2.337,64 274,08 2.072,30 4.684,02

Ap. Soc. Ley 5110 2007; 01 a 04 718,32 28,50 636,78 1.383,60

TOTAL GENERAL 134.748,35, 82.248,06, 126.795,75 343.792,20

ARTICULO 2° - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los arts. 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 343.792,20 (Pesos: Trescientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y dos con 20/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5° del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

LIC. RAUL D. WOLANSKI

Administración Regional Rosario

A.P.I.

S/C 5022 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma EL VIEJO BALCON S.R.L., cuenta N° 021-195053-0, con domicilio fiscal en Avda. Wheelwright 1815 y al Sr. EDGARDO ANTONIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.804.759, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 878 5° A, ambos de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1150-9/07 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0520192-2 "EL VIEJO BALCON S.R.L.

Rosario, 31 de Julio de 2007.

V I S T O: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto, intereses y multas correspondientes a Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, según lo prescripto en art. 34 y 35 del Código Fiscal vigente T.O. 1997, practicados a la firma "El viejo Balcón SRL", cuenta N° 021-195053-0, con domicilio fiscal en Wheelwright 1815 y legal en E. Zeballos 25 PB Dpto. 2 y/o Ramón Costantino, DNI 6244317 en carácter de único socio gerente, durante el período 10/01/2006 a 01/08/2006, con domicilio en Estanislao Zeballos no 25 PB. Dpto. 2; y/o Edgardo Antonio Fernández DNI 12804759 en carácter de socio gerente, durante el período 01/2001 a 01/2006 con domicilio en Juan Manuel de Rosas 878 5° A; y/o Alfredo Carlos Nasini DNI 10988544 en carácter de socio gerente durante el período 01/01/2001 a 01/2006 con domicilio en Córdoba 1060 3° piso y/o Daniel Alberto Nasini DNI 11448193 en carácter de socio gerente durante el período 01/2001 a 01/2006 con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1942, todos de la ciudad de Rosario, según lo prescripto en el art. 19 y 20 del CF. Vigente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 267 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art. 43, 44 y 45 del Cód. Fiscal vigente, Dec. Provincial 1560/91 art. 1° inc. d) Res. 06/93 y art. 5° Resolución 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS DIFERENC. INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 2001; 01 a 12 13.976,92 22.982,11 7.458,08 44.417,11

Ingresos Brutos 2002; 01 a 08- 10 a 12 12.938,34 16.231,94 6.903,90 36.074,18

Ingresos Brutos 2003; 01 a 12 17.594,10 14.264,86 9.388,21 41.247,17

Ingresos Brutos 2004; 01 a 12 48.684,12 23.998,97 25.977,85 98.660,94

Ingresos Brutos 2005; 01 a 12 □ 77.571,85 □ 21.082,31 □ 30.481,27 □ 129.135,43

Ingresos Brutos 2006; 01 a 03 □ 690,94 □ 119,23 □ 368,69 □ 1.178,86

Ap. Soc. Ley 5110 2001; 01, 06 y 10 □ 9,00 □ 15,83 □ 4,68 □ 29,51

Ap. Soc. Ley 5110 2002; 02,10 a 12 □ 1.036,64 □ 1.133,15 □ 539,47 □ 2.709,26

Ap. Soc. Ley 5110 2003; 01 a 12 □ 6.351,32 □ 5.215,82 □ 3.305,23 □ 14.872,37

Ap. Soc. Ley 5110 2004; 01 a 06 □ 3.880,09 □ 2.178,60 □ 2.019,20 □ 8.077,89

Ap. Soc. Ley 5110 2005; 01 a 03, 05, 06, 08 □ 6.830,97 □ 1.554,96 □ 3.554,84 □ 11.940,77

a 12

Ap. Soc. Ley 5110 2006; 01 □ 893,10 □ 158,56 □ 464,77 □ 1.516,43

Inf.a los Deb.Formales art. 1 inc.d) □ □ □ 450,00 □ 450,00

Res.06/93

TOTAL GENERAL □ 190.457,39 □ 108.936,34 □ 90.916,19 □ 390.309,92

ARTICULO 2° - Requerir a la citada firma y/o Ramón Costantino, y/o Edgardo Fernandez y/o Alfredo Nasini y/o Daniel Alberto Nasini, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 390.309,92 (Pesos: Trescientos noventa mil trescientos nueve con 92/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el Código Fiscal vigente en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte, sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inciso 5° del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

LIC. RAUL D. WOLANSKI

Administración Regional Rosario

A.P.I.

S/C 5023 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición de la Señora Administradora Provincial de Impuestos, se notifica a la firma COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., cuenta N° 021-275874-6, con domicilio fiscal en Av. Corrientes 729 Piso 4 Of 401, y al Sr. CARLOS ARIEL SCHILMAN, D.N.I. N° 17.130.315, con domicilio real en calle Italia 1465 Piso 7°, y a la Sra. SARA VIVIANA SCHILMAN, D.N.I. N° 16.249.541, con domicilio real en calle Güemes 2041 Piso 8 Depto. A, y a la Sra. GENNY REIJENBERG, D.N.I. N° 92.055.612, con domicilio en calle Italia 1465 Piso 7° en sus carácter de Gerentes de la firma y todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución N° 307/07 Ind., dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0136510-3 "COMERCIAL ARGENTINA S.R.L.":

Santa Fe, 02 de Julio de 2007.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2009-3/06 de Administración Regional Rosario, por el Sr. CARLOS ARIEL SCHILMAN, D.N.I. N° 17.130.315, con domicilio real en calle Italia 1465 Piso 7° por derecho propio y en su carácter de gerente de la firma COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., con domicilio fiscal en Av. Corrientes 729 Piso 4 Ofic. 401, cuenta N° 021-275874-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 y SARA VIVIANA SCHILMAN, D.N.I. N° 16.249.541, con domicilio real en calle Güemes 2041 Piso 8° Depto. A y GENNY REIJENBERG, D.N.I. N° 92.055.612, con domicilio real en calle Italia 1465 Piso 7° ambas por derecho propio, con domicilio especial constituido por los tres en calle Sarmiento 633 2° A. todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2° - Requerir a la firma COMERCIAL ARGENTINA SRL. y/o a CARLOS ARIEL SCHILMAN y/o a SARA VIVIANA SCHILMAN y/o a GENNY REIJENBERG, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 15.258,47 (pesos quince mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta y siete ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05 y 01 a 07/06 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 01, 02, 06 y 08/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 601 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal de la firma, real y especial constituido de los recurrentes y demás efectos.

C.P.N. SILVIA PACHECO

a/c ADMIN. PROV. DE IMPUESTOS

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: CORRIENTES 729 PISO 4 OF. 401 - ROSARIO Cta. N°: 021-275874-6

COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. Expte. 13302-0136510-3

Diferencias de

Impuestos Multas

liquidadas al

16/07/2007 Calificación % Monto Intereses Totales

ING. BRUTOS 01 a 12/2001 1.702,39 Resol. 04/98 art. 5° 91.19 1.552,41 2.766,62 6.021,42

ING. BRUTOS 01 a 12/2002 774,23 Resol. 04/98 art. 5° 91.19 706,02 1.022,88 2.503,13

ING. BRUTOS 01 a 12/2003 756,00 Resol. 04/98 art. 5° 91.19 689,40 621,35 2.066,75

ING. BRUTOS 01 a 12/2004 756,00 Resol. 04/98 art. 5° 91.19 689,40 369,25 1.814,65

ING. BRUTOS 01 a 12/2005 756,00 Resol. 04/98 art. 5° 91.19 689,40 196,70 1.642,10

ING. BRUTOS 01 a 07/2006 441,00 Resol. 04/98 art. 5° 91.19 402,15 61,11 904,26

Ingresos Br. 2001 - 1. 2. 6, 8 (int. F. 6,16 6,16

Term.)

Infracción a los deberes formales Resol. 06/93 art. 1° d) 300,00 300,00

TOTALES 5.185,62 5.028,78 5.044,07 15.258,47

SON PESOS: QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 47/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 307

FECHA: 02 JULIO 2007.

S/c 5025 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente EL MARQUEZ S.A., cuenta N° 021-313020-2 con domicilio fiscal en Santa Fe 1219 Piso 9 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 823-5/07- dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0412127/6":

Rosario - 05 de Junio de 2007 - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Establecer de Oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente EL MARQUEZ S.A. cuenta N° 021-313020-2, con domicilio fiscal en Santa Fe 1219 Piso 9 - 2000- Rosario -Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 39 a 48 de conformidad al siguiente detalle:

Período□Impuesto□Recargo□Multa Omisión

Determinado□e Intereses□(Res.04/98)□Totales

2004/03-04 y 08 a 12□266,00□120,20□106,40□492,60

2005/01 a 12□456,00□118,32□182,40□756,72

2006/01 al 12□456,00□51,11□182,40□689,84

2007/01□38,00□1,82□15,20□55,02

1.216,00□291,78□486,40

Suma Parciales□□□1.994,18

Multa Infrac.a los deberes formales (Res. 06/93)□□□100.00

Total General□□□2.094,18

Artículo 2º: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (Quince) Días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos Dos Mil Noventa y Cuatro con 18/100- \$ 2.094,18), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3º: Intimar para que en el plazo de 5 (Cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES sito en calle Tucumán 1853 - Rosario- Santa Fe.

Artículo 4º: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º: Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese.

Lic. RAUL D. WOLANSKI

Administrador Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C.-5027Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. NORBERTO OSVALDO DARIOZZI, DNI. Nº 6.055.973, en su carácter de presidente del directorio de la firma GALSUR S.A., con domicilio fiscal en Av. Presidente Perón 1523 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y domicilio legal en calle 3 de Febrero 776 - 6to Piso "B" de la ciudad de Rosario, ambos de la pcía. de santa Fe, cuenta N' 021-292106-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110. por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 410-9/03 IND. dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-00284336-1, "GALSUR S.A.":

Santa Fe, 25 DE Abril de 2007.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 410-9/03 de Administración Regional Rosario por el Sr. NORBERTO OSVALDO DARIOZZI, DNI. Nº 6.055.973, en su carácter de presidente del directorio de la firma GALSUR S.A, con domicilio fiscal en Av. Presidente Perón 1523 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y domicilio legal constituido en calle 3 de febrero 776 - 6to Piso "B" de la ciudad de Rosario, ambos de la Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-292106-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma GALSUR S.A. dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 16.458,71 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con setenta y tres ctvos.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 06/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. 06/91, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por el Depto. Pequeños y Medianos Contribuyentes de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 63, y que forman parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Control fiscal Interno - Depto. Pequeños y Medianos Contribuyentes, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal de la firma, legal constituido y en el domicilio de calle Salva 5621 según constancias de fjs.24/25 de autos y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administración Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: GALSUR S.A. Domicilio: SALVA 5621 - ROSARIO-SANTA FE Cta. N°: 021-292106-9

Expte. 13302-0284336-1

Concepto Diferencias de

Impuestos Multas

liquidadas al

09/05/2007 Calificación % Monto Intereses Totales

IMP. INGRESOS BRUTOS: 2002/06 6.159,95 7.734,80 13.894,75

Multa por Omisión-Imp. s/Ing.Brutos: 2002/06 Resol. 04/98 art. 4º 40 2.463,98 2.463,98

Multa por infracción a los deberes formales Resol.06/93-Art.1º 100,00 100,00

Inc.b)

TOTALES 6.159,95 2.563,98 7.734,80 16.458,73

SON PESOS: Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 73/100.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 174/07

FECHA: 25 /04/07

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

ADMINISTRADOR PROVINCIAL

Administ. Provincial de Impuestos

S/C 5028 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la contribuyente, MURINIGO SILVANA VALERIA cuenta N° 121-274119-7 con domicilio fiscal en Avda. Alberdi 201 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 390-2/07- dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0113508-5":

Rosario - 3 de Abril de 2007 - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer de oficio sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, por parte de la contribuyente MURINIGO SILVANA VALERIA cuenta N° 021-274119-7, con domicilio fiscal en Avda. Alberdi 201 - 2000 - Rosario - Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 19 a 42, de conformidad al siguiente detalle:

Período Impuesto Recargo Multa Omisión

Determinado Intereses (Res.04/98) Totales

2001/01A12 698,75 1.120,10 279,50 2.098,35

2002/01A12 1.233,89 1.475,20 493,56 3.202,65

2003/01A12 1.458,61 1.157,23 583,44 3.199,28

2004/01A12 1.566,33 716,54 626,55 2.909,42

2005/01A12 1.698,61 390,55 679,43 2.768,59

2006/01a08 1.239,05 130,11 495,62 1.864,78

7.895,24 4.989,73 3.158,10

Suma Parciales 16.043,07

Multa Infrac. a los deberes formales (Res. 06/93) 100.00

Total General 16.143,07

Artículo 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (Quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 16.143,07), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3º - Intimar para que en el plazo de 5 (Cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES sito en calle Tucumán 1851 - Rosario- Santa Fe.

Artículo 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º - Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUIVENTES para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese.

LIC. RAUL D. WOLANSKI

ADMINISTRADOR REGIONAL ROSARIO

API

S/C 5030 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición de la Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la contribuyente NIETO JORGELINA V., cuenta N° 021-281144-9, con domicilio fiscal en Amenábar 38 B de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 494-1/07- dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0115492-1":

ROSARIO - 20 de ABRIL de 2007 - VISTO: CONSIDERANDO: ...

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de impuestos sobre los Ingresos brutos, por parte de la contribuyente NIETO JORGELINA V. cuenta N° 021-281144-9, con domicilio fiscal en AMENABAR 38 B - 2000- ROSARIO - Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 25 a 49 de conformidad al siguiente detalle:

Período Impuesto Recargo Multa Omisión

Determinado Intereses (Res.04/98) Totales

2001/01A12 456.00 735.58 182.40 1373.98

2002/01A12 687.69 831.33 275,07 1794.09

2003/01A12 805.61 648.48 322.29 1776.38

2004/01A12 865.14 406.41 346.06 1617.61

2005/01a12 938.19 227.43 375.29 1540.91

2006/01A08 684.37 80.66 273.75 1038.78

4437.00 2929.89 1774.86

Suma Parciales 9141.75

Multa Infrac. a los deberes formales (Res. 06/93) 100.00

Total General 9241.75

Artículo 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (QUINCE) Días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro Judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 75/100- (\$ 9.241,75), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que sí la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3°: Intimar para que en el plazo de 5 (CINCO) Días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES sito en calle Tucumán 1853 - Rosario- Santa Fe.

Artículo 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5°: Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese.-

Lic. RAUL D. WOLANSKI

Administrador Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/c 5032 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición de la Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente CARRASCO VALENTIN PEDRO, cuenta N° 021-231700-8 con domicilio fiscal en pje. Cardarelli 1641 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 685-9/07- dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0187593-2": ROSARIO - 05 de Mayo de 2007 - VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente CARRASCO VALENTIN PEDRO cuenta N° 021-231700-8, con domicilio fiscal en Pje. Cardarelli 1641 - 2000- Rosario -Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 40 a 54 de conformidad al siguiente detalle:

Período Impuesto Recargo Multa Omisión

Determinado e Intereses (Res.04/98) Totales

2002/01 a 12 324,00 402,00 129,60 856,06

2003/01 a 12 324,00 263,95 129,60 717,55

2004/01 a 12 324,00 155,96 129,60 609,56

2005/01 a 12 324,00 82,24 129,60 535,84

2006/01 a 12 324,00 35,00 129,60 488,60

2007/01 27,00 1,17 10,80 38,97

1.647,00 940,78 658,80

Suma Parciales 3.246,58

Multa Infrac.a los deberes formales (Res. 06/93) 100.00

Total General 3.346,58

Artículo 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos Dos Mil Noventa y Cuatro con 18/100- (\$ 2.094,18), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3°: Intimar para que en el plazo de 5 (cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes sito en calle Tucumán 1853 - Rosario- Santa Fe.

Artículo 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5°: Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dese intervención a Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese.

LIC. RAUL D. WOLANSKI

ADMINISTRADOR REGIONAL ROSARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL de IMPUESTOS

S/C 5033 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición de la Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente, CERDA JUAN CARLOS cuenta N° 021-269639-2 con domicilio fiscal en NECOCHEA 2101 de la ciudad de ROSARIO - Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 1114-7/07- dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0460862-7":

ROSARIO, 19 de Julio de 2007 - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente CERDA JUAN CARLOS cuenta N° 021-269639-2, con domicilio fiscal en NECOCHEA 2101 - 2000 ROSARIO - Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 29 a 41 de conformidad al siguiente detalle:

Período □ Impuesto □ Recargo □ Multa Omisión

Determinado □ e Intereses □ (Res.04/98) □ Totales

2005/01 a 12 □ 1.481,85 □ 398,86 □ 592,74 □ 2.473,45

2006/01 a 12 □ 1.635,42 □ 202,41 □ 654,16 □ 2.491,99

2007/01 □ 139,70 □ 8,30 □ 55,88 □ 203,88

3.256,97 □ 609,57 □ 1.302,78

Suma Parciales □ □ □ 5.169,32

Multa Infrac. a los deberes formales (Res. 06/93) □ □ □ 100.00

Total General □ □ □ 5.269,32

Artículo 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (Quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 5.269,32), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3º - Intimar para que en el plazo de 5 (Cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES sito en calle Tucumán 1853 - Rosario- Santa Fe.

Artículo 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º - Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese.

LIC. RAUL D. WOLANSKI

ADMINISTRADOR REGIONAL ROSARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL de IMPUESTOS

S/C 5034 Ag. 22 Ag. 28

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN Nº 0209

SANTA FE, 10 Agosto de 2007

VISTO:

El expediente Nº 02101-0007845-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable deberá afrontar la ayuda económica mensual establecida por artículo 3º la Ley Nº 12.703/06, a favor de los pescadores alcanzados por la prohibición dispuesta por su artículo 1º de la mencionada Ley;

Que mediante Decreto Nº 0006 de fecha 4 de enero de 2007, en su artículo 1º se fija importe de ayuda económica en PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por el mes de enero de 2007;

Que a tal fin y mediante Decreto Nº 0677/07 de fecha 27 de abril de 2007, en su artículo 1º se modifica el artículo 5º del Decreto Nº 0525/07, facultando "a los Secretarios de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Pesca y de Promoción Comunitaria, a confeccionar un listado depurado de pescadores de la Provincia de Santa Fe alcanzados por la Resolución Nacional Nº 002/07 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, a los efectos de proceder al pago de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por pescador, imputándose con cargo a la Partida Presupuestaria...";

Que a tales efectos se firmaron los respectivos convenios entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria;

Que la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria al ser órgano de ejecución y responsable de la efectivización del pago de la ayuda económica, deberá prestar colaboración ante imprevistos y aclaraciones que surgiesen al momento de la rendición;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de las facultades conferidas en la Ley de Presupuesto Nº 12.705 del año 2007;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Facúltese a la Dirección General de Administración de la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, a transferir los fondos autorizados por Decreto Nº 0053/07 PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$30.400,00) y Decretos Nºs 0525/07 y 0677/07 - PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 48.800,00) desde la cuenta corriente - Sec E y M A - Gastos de Funcionamiento - Nº 20692/06 - Sucursal 599, a la SECRETARÍA DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA a las siguientes cuentas:

Habilitación Delegación Rosario - cuenta corriente Nº 34720/02 - Sucursal 099 - (35 beneficiarios - \$ 21.200,00)

Habilitación Dirección de Acción Social - cuenta corriente Nº 01340/06 - Sucursal 558 - (102 beneficiarios - \$ 58.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria procederá al pago de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), por única vez, a los beneficiarios que figuran en el padrón confeccionado por la Subsecretaría de Comunas del Ministerio Coordinador, no teniendo objeciones por parte de esta Secretaría y de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Pesca, que se agregan al presente decisorio.-

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria deberá presentar toda la documentación a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que permita efectuar la rendición pertinente en tiempo y forma.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas Publíquese; y previa intervención del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA y de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los efectos correspondientes.-

DECRETO Nº 0053/07

DEPARTAMENTO□LOCALIDAD□APELLIDO Y NOMBRE□D.N.I.□MONTO

1□SAN JERONIMO□PTO GABOTO□ACUÑA GUSTAVO LUIS□31238256□400

2□ROSARIO□ROSARIO□ACUÑA MARIA DE LOS ANGELES□26379556□400

3□ROSARIO□ROSARIO□ACUÑA SILVANA MARIELA□23674809□400

4□SAN JERONIMO□PTO GABOTO□ALEGRE ESTEBAN PABLO□25014734□400

5□ROSARIO□FIGHIERA□ARELLANO LUIS DONATO□08450621□400

6□SAN JERONIMO□PTO GABOTO□BASUALDO JOSE MARIA□31242187□400

7□SAN JERONIMO□PTO GABOTO□BASUALDO LEONARDO DAVID□24176940□400

8[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[BASUALDO RAUL EDUARDO]18459661]400

9[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[BENAVIDEZ JESUS DANIEL]28560319]400

10[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[BENAVIDEZ JOSE ALBERTO]11128814]400

11[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[BENAVIDEZ JUAN MANUEL]32149587]400

12[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[BENAVIDEZ MIGUEL]24967893]400

13[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[BENAVIDEZ RAMÓN ALFREDO]07883024]400

14[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[BENAVIDEZ RAUL OSCAR]24961828]400

15[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[BENAVIDEZ RICARDO MIGUEL]12591876]400

16[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[BERTOQUI MARIANO ALEJANDRO]32149579]400

17[LA CAPITAL]SANTA FE[CABRERA EMANUEL DAMIAN]33496636]400

18[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[CASTELLANO REGINA OTILIA]13293844]400

19[ROSARIO]ROSARIO[CESAR CARINA BEATRIZ]24282810]400

20[ROSARIO]ROSARIO[CORALES DANIEL GREGORIO]20394215]400

21[CONSTITUCION]VILLA CONSTITUCION[DAMUCHI FABIAN ARIEL]20229788]400

22[ROSARIO]ROSARIO[DANTONIO PEDRO]11750320]400

23[ROSARIO]VILLA GDOR. GALVEZ[ENRIQUE ELBIO LEONEL]18312956]400

24[CONSTITUCION]VILLA CONSTITUCION[ENRIQUE GABRIEL FRANCISCO]26198100]400

25[LA CAPITAL]ARROYO LEYES[ESCOBAR CARLOS]30350891]400

26[GARAY]COLONIA MACIAS[FERNANDEZ JUAN CARLOS]12292816]400

27[ROSARIO]ROSARIO[FIGUEROA LUISA ARGENTINA]20143269]400

28[ROSARIO]ROSARIO[GARATE SATURNINO]05990338]400

29[LA CAPITAL]ARROYO LEYES[GODOY VALERIA]30350818]400

30[LA CAPITAL]SANTA FE[GOMEZ ALEJANDRO DAVID]17461906]400

31[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[GONZALEZ JOSE LUIS]08112034]400

32[SAN LORENZO]FRAY LUIS BELTRAN[GUERRERO HUGO OSCAR]06183285]400

33[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[HERRERA DARIO ROBERTO]32149573]400

34[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[HERRERA FRANCISCO DAMIAN]32149582]400

35[SAN JERONIMO]PTO GABOTO[HERRERA VICTOR BASILIO]34172956]400

36[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][IFRAN LUIS ANTONIO][29514174][400]

37[LA CAPITAL][SANTA FE][JAIME ALDO JAVIER][32511528][400]

38[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][LEIVA ELVIRA DE LOS MILAGROS][18222414][400]

39[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][LEZCANO NORMA BEATRIZ][21413954][400]

40[LA CAPITAL][SANTA FE][LUCERO ANA MARIA][11892741][400]

41[ROSARIO][ROSARIO][MACENTO RAMON][05832937][400]

42[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][MAIDANA LORENZO FABIAN][29809640][400]

43[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][MALDONADO EDGARDO DANIEL][27864055][400]

44[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][MANDON FRANCISCO IGNACIO][12178984][400]

45[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][MEDINA DANIEL ALBERTO][32068637][400]

46[ROSARIO][VILLA GDOR. GALVEZ][MOREYRA RUDECINDO VICENTE][13463779][400]

47[GARAY][COLONIA MACIAS][OCAMPO OMAR GUSTAVO][24239007][400]

48[LA CAPITAL][ARROYO LEYES][ORTEGA IRINEO][16561199][400]

49[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][PALERMO JOSE MARÍA][13490855][400]

50[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][PALERMO JUAN CARLOS][08378325][400]

51[SAN JERONIMO][BARRANCAS][PARRONI JULIO CESAR][16603620][400]

52[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][PAZ MIGUEL ANGEL][21020025][400]

53[LA CAPITAL][SANTA FE][PEREZ JUAN JOSE][34299192][400]

54[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][RAMIREZ HUGO ALBERTO][29006119][400]

55[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][RAMOS FRANCISCO ENRIQUE][10758521][400]

56[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][RAMOS HECTOR][13293831][400]

57[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][RAMOS JUAN CARLOS][07675998][400]

58[CONSTITUCION][VILLA CONSTITUCION][RICA MARCELO RICARDO][16814136][400]

59[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][RIOS EDGAR ALBERTO][32580937][400]

60[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][RIOS JESUS HORACIO][28560312][400]

61[ROSARIO][VILLA GDOR. GALVEZ][ROJAS CLAUDIO SEBASTIAN][36195878][400]

62[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][ROMAN GONZALO RAMON][30741055][400]

63[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][ROMAN JESUS EZEQUIEL][34172968][400]

64[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][ROMAN LUIS CARLOS][26064366][400]

65[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][ROMAN SERGIO ANTONIO][30741065][400]

66[LA CAPITAL][ARROYO LEYES][SAVOYE MARCELO][12114944][400]

67[ROSARIO][VILLA GDOR. GALVEZ][SEGOVIA WALTER LUIS][29643346][400]

68[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][SOSA CLAUDIO SERGIO][29234492][400]

69[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][SOSA FABIO ADRIAN][31458904][400]

70[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][TERCETTI LUIS MATIAS][25450604][400]

71[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][TOBARES ROBERTO CARLOS][24502956][400]

72[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][TORRES LUCAS OSCAR][33656304][400]

73[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][VILA ANGEL MANUEL][28289059][400]

74[SAN JERONIMO][PTO GABOTO][VILA DANIEL HORACIO][30374891][400]

75[SAN JERONIMO][PTO. GABOTO][VIVAS AMADO EVELIO][06258912][400]

76[GARAY][COLONIA MACIAS][ZALAZAR CLAUDIO RAFAEL][32278196][400]

DECRETO N° 0525 - 0677/07

DEPARTAMENTO[LOCALIDAD][APELLIDO Y NOMBRE][D.N.I.][MONTO]

1[CONSTITUCION][VILLA CONSTITUCION][ACOSTA ROBERTO OSCAR][17070273][800]

2[LA CAPITAL][SANTA FE][ALCAYDE MATIAS LIONEL][30165862][800]

3[SAN LORENZO][SAN LORENZO][ALDANA JUAN JOSE][06181220][800]

4[CONSTITUCION][VILLA CONSTITUCION][ANDINO JORGE RUBEN][14403501][800]

5[LA CAPITAL][SANTA FE][ARGUELLO CARLOS JAVIER][24320977][800]

6[ROSARIO][ROSARIO][ARRIOLA MARIA SUSANA][13794184][800]

7[ROSARIO][ROSARIO][BALCARCE, ALONSO][10242497][800]

8[LA CAPITAL][SANTA FE][BARBOSA ANIBAL MARCELO][27705538][800]

9[LA CAPITAL][SANTA FE][BEILE JORGE ALBERTO][13759486][800]

10[LA CAPITAL][SANTA FE][BERON MARTIN ALEJANDRO][36011364][800]

11[CONSTITUCION][VILLA CONSTITUCION][BRANTO HUGO NORBERTO][11100752][800]

12[ROSARIO][ROSARIO][CARFAGNO, LUIS][30324424][800]

13[ROSARIO][ROSARIO][CARRASCO ALEJANDRO OMAR][22889896][800]

14 LA CAPITAL SANTA FE CECCAROSSI MARIA BEATRIZ 21818867 800

15 LA CAPITAL SANTA FE CECCAROSSI MARIO RAMON 23676821 800

16 SAN LORENZO PTO. SAN MARTIN CUELLO ANTONIO ELEUTERIO 18650720 800

17 LA CAPITAL SANTA FE CUESTA EMANUEL ISAIAS 33077928 800

18 GARAY STA ROSA DE CALCHINES DE LOS SANTOS PEDRO SEBASTIAN 29272721 800

19 LA CAPITAL SANTA FE DUARTE ANA MARIA 29483404 800

20 LA CAPITAL SANTA FE DUARTE DIANA ISABEL 23622220 800

21 SAN JAVIER SAN JAVIER ESCOBEDO ANIBAL ABEL 07675361 800

22 LA CAPITAL SANTA FE FERREYRA EXEQUIEL EMILIANO 33559198 800

23 CONSTITUCION VILLA CONSTITUCION FIGUEROA DONATO ROBERTO 13689936 800

24 CONSTITUCION VILLA CONSTITUCION FLORES JOSE ALBANO HILARIO 05077771 800

25 SAN JERONIMO PTO GABOTO GALARZA, OSCAR RAUL 18788475 800

26 LA CAPITAL SANTA FE GARCIA, PEDRO EMILIO 06304183 800

27 LA CAPITAL SANTA FE GIMENEZ MARIA GUADALUPE 20166962 800

28 LA CAPITAL SANTA FE GOMEZ ALICIA DEL CARMEN 12662497 800

29 LA CAPITAL SANTA FE GOMEZ ANGEL 07873987 800

30 LA CAPITAL RECREO GOMEZ HECTOR 13589895 800

31 LA CAPITAL SANTA FE GONZALEZ MARCELO 28365848 800

32 LA CAPITAL SANTA FE JAIME, LUIS EDUARDO 20473646 800

33 LA CAPITAL SANTA FE KEHN DIEGO HERNAN 31257541 800

34 LA CAPITAL SANTA FE LARREA JUAN MANUEL 26614305 800

35 SAN JERONIMO PTO GABOTO MACHADO LUIS 34172994 800

36 SAN JERONIMO PTO GABOTO MALDONADO OMAR JESUS 29809624 800

37 ROSARIO ARROYO SECO MALDONADO, GREGORIO ANTONIO 06080816 800

38 GARAY CAYASTA MARQUEZ LUIS MARIA 06246101 800

39 LA CAPITAL SANTA FE MEDINA DANIEL OMAR 26064174 800

40 LA CAPITAL SANTA FE MENDOZA GONZALO MATIAS 30786721 800

41 LA CAPITAL SANTA FE MENDOZA, JOSE LUIS URBANO 27620788 800

- 42 LA CAPITAL SANTA FE MERMET SAMUEL SERGIO 27237134 800
- 43 ROSARIO FIGHIERA MOLINA, VICTOR 12723245 800
- 44 ROSARIO ROSARIO NAVARRO MIRIAN 25176917 800
- 45 GRAL. OBLIGADO VILLA OCAMPO OLIVERA DOMINGO REINALDO 07635810 800
- 46 LA CAPITAL SANTA FE OLMOS HUGO CESAR 13333213 800
- 47 LA CAPITAL SANTA FE OROÑO GUSTAVO JAVIER 33077833 800
- 48 LA CAPITAL SANTA FE OROÑO MARIANA BEATRIZ 32024191 800
- 49 LA CAPITAL SANTA FE OROÑO ORLANDO JESUS 24320679 800
- 50 ROSARIO ROSARIO PAIZ VICTORIA CELESTE 34238614 800
- 51 LA CAPITAL SANTA FE PERALTA CRISTIAN EXEQUIEL 33496580 800
- 52 LA CAPITAL SANTA FE PEREZLINDO LEONARDO OSCAR 14992743 800
- 53 CONSTITUCION VILLA CONSTITUCION PRADA ROBERTO GABRIEL 14836517 800
- 54 CONSTITUCION VILLA CONSTITUCION RAMOS DANIEL ERNESTO 17646817 800
- 55 LA CAPITAL SANTA FE RAMOS GRACIELA ISABEL 18144943 800
- 56 SAN JERONIMO PTO GABOTO RETAMOSO MARIA CRISTINA 28240625 800
- 57 SAN JERONIMO PTO GABOTO RODRIGUEZ GERMAN GUSTAVO 27517514 800
- 58 LA CAPITAL SANTA FE ROMERO CRISTIAN LUIS 34267043 800
- 59 GARAY CAYASTA SCHALLER, DAMIAN 31385406 800
- 60 CONSTITUCION VILLA CONSTITUCION VELAZQUEZ PEDRO HORACIO 14165981 800
- 61 LA CAPITAL SANTA FE VILLASBOAS GLADIS CRISTINA 12699467 800

S/C 231 Ag. 22